

## Preguntas frecuentes – Acuerdos

### ¿Qué es un acuerdo?

Un acuerdo es una oportunidad para declararse culpable de los cargos en la Citación en lugar de asistir a la audiencia. Usted debe:

- pagar una multa reducida; o
- subsanar (corregir) las infracciones (si es elegible).

### ¿Cómo puedo llegar a un acuerdo en mi caso?

*Si recibió una carta de Oferta de acuerdo por correo:*

- Puede llegar a un acuerdo en su caso pagando la cantidad reducida.

*Si no recibió una Oferta de acuerdo por correo:*

- Envíe un email o un mensaje de texto a [LegalSettlements@dcwp.nyc.gov](mailto:LegalSettlements@dcwp.nyc.gov) para preguntar si llegar a un acuerdo es una opción. Incluya su número de Citación y el nombre de su negocio.

**El DCWP debe recibir su email o mensaje de texto al menos un día laborable antes de la fecha de la audiencia.**

Si puede llegar a un acuerdo, el DCWP confirmará la cantidad de la multa reducida o incluirá [instrucciones de subsanación](#) si puede corregir las infracciones.

### ¿Tengo que llegar a un acuerdo?

No. Puede asistir a la audiencia en la Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (OATH) para negar los cargos. La fecha y la hora de la audiencia están en su Citación. Puede traer un abogado o representante a la audiencia para presentar pruebas y argumentos.

### ¿Cuándo puedo llegar a un acuerdo?

Debe llegar a un acuerdo por lo menos un día laborable antes de la fecha de la audiencia.

### ¿Cómo puedo pagar la multa reducida en mi carta de Oferta de acuerdo?

Hay tres maneras de pagar, pero solo puede elegir UNA. **No importa cómo pague, el DCWP debe recibir su pago al menos un día laborable antes de la fecha de la audiencia.**

#### 1. Por correo

Envíe un cheque o giro postal a nombre del DCWP a:

DCWP  
Attn: Collections Division  
42 Broadway  
New York, NY 10004

Use el sobre de devolución que le dio el DCWP (si corresponde). Incluya su número de Citación y el nombre de su negocio en el cheque o giro postal.

## 2. En línea

Visite [nyc.gov/dcwp](https://nyc.gov/dcwp) y haga clic en “[Pay Fines and Fees](#)” (Pagar multas y tarifas) en el módulo “For Businesses” (Para negocios) para obtener las instrucciones de pago en línea con tarjeta de crédito.

Las tarjetas aceptadas incluyen Visa, MasterCard, American Express y Discover Card. Los pagos con tarjeta de crédito están sujetos a una comisión.

## 3. En persona \*Solo con cita previa en la dirección de la página 1\*

Para programar una cita, envíe un email a [Collections@dcwp.nyc.gov](mailto:Collections@dcwp.nyc.gov) o llame al **(212) 436-0259** (Lunes - viernes, 9 a. m. - 4 p. m.).

Puede pagar únicamente con tarjeta de crédito, giro postal o cheque. Los pagos con tarjeta de crédito están sujetos a una comisión.

## ¿Puedo solicitar una audiencia o apelación después de pagar la multa reducida?

No.

Al pagar la multa reducida, se declaró culpable de los cargos y ya no puede solicitar una audiencia ni apelar los cargos.

Actualizado el 06/2023